



Parral, 08 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2392

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 4) Convenio de Transferencia Financiera suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública Subsecretaría de Prevención del Delito, para la ejecución del proyecto "Construcción Plaza Población San Sebastián – Parral" PLAZ13-PSE-17 en el marco del componente protección del Plan Chile Seguro, aprobado a través de Res. Exenta N° 2.719, de fecha 27-11-2013 y sancionado por Decreto Exento N° 5.949 de fecha 18-12-2013 por parte del municipio.
- 5) Decreto Exento N° 1.879 del 4-4-2014, Aprueba proceso de licitación pública, Bases Administrativas., Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública para la "Construcción Plaza Población San Sebastián – Parral" PLAZ13-PSE-17, ID N° 2600-9-LP14.
- 6) Acta de Apertura del 30-04-2014
- 7) Informe de Evaluación de las ofertas recibidas, preparado por la Comisión Técnica con fecha 5-05-2014.
- 8) Ord. N° 91 del 5-05-2014, a través del cual la Sra. Alcaldesa da su conformidad a la propuesta de adjudicación que hiciera la Comisión Técnica.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de ejecutar el proyecto "Construcción Plaza Población San Sebastián – Parral" PLAZ13-PSE-17 y se cuenta con el financiamiento para ello.

Que se realizó un proceso de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl identificado con el N° 2600-9-LP14.

Que la Comisión Técnica realizó evaluación de las ofertas recibidas y propuso a la Sra. Alcaldesa adjudicar al mejor evaluado.

Que se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa para adjudicar a la Constructora Santa Sofía SPA.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE, el 1° Llamado a Licitación Pública para "Construcción Plaza Población San Sebastián – Parral" PLAZ13-PSE-17, ID N° 2600-9-LP14 a la empresa mejor evaluada **Constructora Santa Sofía SPA**. RUT N° 76.160.563-1 representada legalmente por Don José Luis González Ortiz RUT N° 14.183.112-7, domiciliado en Eleuterio Ramírez N° 2.391 San Javier, por el valor de su oferta \$ **42.946.411** (Cuarenta y dos millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos once pesos) a ejecutar en **48 días corridos** a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- **SE ESTABLECE** que el resultado de la evaluación realizada por la Comisión es el siguiente:

Criterios de Evaluación		Constructora Santa Sofía S p A	Constructora Nuevos Aires S A
Precio o Valor de la Oferta	(40%)	$(7 \cdot 0.40) = 2,80$	$(1,79 \cdot 0.40) = 0,71$
Experiencia Empresa	(20%)	$(7 \cdot 0.20) = 1,40$	$(1 \cdot 0.20) = 0,20$
Experiencia Profesional a cargo de la Obra	(10%)	$(7 \cdot 0.10) = 0,70$	$(1 \cdot 0.10) = 0,10$
Plazo de Entrega	(20%)	$(7 \cdot 0.20) = 1,40$	$(5,25 \cdot 0.20) = 1,05$
Cumplimiento Requisitos Formales	(10%)	$(7 \cdot 0.10) = 0,70$	$(7 \cdot 0.10) = 0,70$
NOTA PONDERADA		7	2,76

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 114-05-11-001-002-000 PLAZ13-PSE en Población san Sebastián.

4.- **ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**, en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para la Contraloría General de la República y **CÚMPLASE** por orden de la Sra. Alcaldesa





ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL





IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



 PRU/IDH/ARC/PZF/MSM/JMVB/jmyb
DISTRIBUCIÓN:
 1.- Archivo Oficina de Partes
 2.- Carpeta Contraloría Región del Maule
 3.- Dirección de Obras – Unidad Técnica
 4.- Dirección Asesoría Jurídica
 5.- Dirección de Control
 6.- Dirección SECPLAN
 7.- Carpeta de Licitación